

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 4.234/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.3 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes Concejales/as: Don Félix Caballero Gálvez, don Andrés Morales Vázquez y doña Jessica Sillero Muñoz.

SEGUNDO. Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
b) Las atribuciones de Alcaldía que por la presente Resolución quedan delegadas:

1. Aprobación de padrones de los diferentes tributos municipales.

2. Aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobadas por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

3. Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4. Concesión de subvenciones y ayudas.

5. Resolución de expedientes de concesión de licencias urbanísticas.

6. Resolución de expedientes de concesión de licencias de actividades.

7. Adquisición de bienes y derechos y la enajenación del patrimonio cuando su valor exceda de 25.000,00 €, hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

8. Aprobación de facturas y certificaciones cuando su importe exceda de 25.000,00 euros, hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

TERCERO. Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento, que se notifique a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey, a 15 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 4.235/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por el presente HE RESUELTO:

Primero. Nombrar Primer Teniente de Alcalde al Concejales don

Félix Caballero Gálvez.

Segundo. Nombrar Segundo Teniente de Alcalde al Concejales don Andrés Morales Vázquez.

Tercero. Nombrar Tercera Teniente de Alcalde a la Concejales doña Jessica Sillero Muñoz.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Quinto. Notificar esta Resolución a los interesados y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey, a 15 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 4.236/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye al Sr. Alcalde la facultad de delegar el ejercicio de determinadas atribuciones de su competencia y existiendo razones de índole política que hacen conveniente la delegación del ejercicio de las competencias que se citan a continuación.

Vistos entre otros, los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre:

Por el presente HE RESUELTO:

Primero. Delegar en el Concejal don Félix Caballero Gálvez las siguientes atribuciones:

- Delegación de Obras y Mantenimiento.
- Delegación de Agricultura y Ganadería.
- Delegación de Caminos.
- Delegación de Bienestar Social (Ayuda a Domicilio y personas dependientes).

Segundo. Delegar en el Concejal don Andrés Morales Vázquez las siguientes atribuciones:

- Delegación de Educación.
- Delegación de Juventud.

Tercero. Delegar en la Concejala doña Jessica Sillero Muñoz las siguientes atribuciones:

- Delegación de Festejos.
- Delegación de Mayores.

Cuarto. Delegar en la Concejala doña Eva María García Morilla

las siguientes atribuciones:

- Delegación de Cultura.
- Delegación de Igualdad (Mujer).

Quinto. Delegar en el Concejal don Pedro Manuel Barba Paz las siguientes atribuciones:

- Delegación de Deportes.
- Delegación de Protección Civil.

Sexto. Asumir el resto de delegaciones.

Séptimo. Las delegaciones comprenderán las facultades de dirección y gestión, pero no las de resolver mediante acto administrativo que afecte a terceros, si bien, Alcaldía-Presidencia deberá resolver definitivamente sobre las materias que se delegan de forma consensuada con el Concejal Delegado del área correspondiente.

Octavo. Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia, la aceptación por parte del Delegado, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de 3 días hábiles desde su notificación no se hace manifestación expresa en su contra.

Noveno. El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Décimo. Dar cuenta de las presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Undécimo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En lo no previsto en esta Resolución regirá lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey, a 15 de junio 2015. El Alcalde, Fdo. Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 288/2016

Decreto

Considerando que mediante Resolución número 76/2015, de fecha 15 de junio, se nombró al Concejal de esta Corporación, don Félix Caballero Gálvez, miembro de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.3 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente he resuelto:

Primero. Cesar a don Félix Caballero Gálvez, como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal don Pedro Manuel Barba Paz.

Tercero. Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento, que se notifique a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey a 26 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por la Sra. Secretaria-Interventora, Francisca Ruiz Moreno. VºBº de Alcalde, Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 289/2016

Decreto

Considerando que mediante Resolución número 77/2015, de fecha 15 de junio, se nombró al Concejales don Félix Caballero Gálvez, Primer Teniente de Alcalde, Segundo Teniente de Alcalde al Concejales don Andrés Morales Vázquez y Tercera Teniente de Alcalde a la Concejales doña Jessica Sillero Muñoz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por el presente he resuelto:

Primero. Cesar al Concejales de esta Corporación, don Félix Ca-

ballero Gálvez, como Primer Teniente de Alcalde, al Concejales don Andrés Morales Vázquez como Segundo Teniente de Alcalde y a la Concejales doña Jessica Sillero Muñoz como Tercera Teniente de Alcalde.

Segundo. Nombrar Primer Teniente de Alcalde al Concejales don Andrés Morales Vázquez.

Tercero. Nombrar Segunda Teniente de Alcalde a la Concejales doña Jessica Sillero Muñoz.

Cuarto. Nombrar Tercer Teniente de Alcalde al Concejales don Pedro Manuel Barba Paz.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Sexto. Notificar esta Resolución a los interesados y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey a 26 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por la Sra. Secretaria-Interventora, Francisca Ruiz Moreno. Vº Bº de Alcalde, Pedro Barba Paz.